



RESOLUCIÓN N° №3 4 3 7 /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO A ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSTRUCCIONJUAN GONZALO SALAS PARADA E.I.R.L.

RECOLETA.

1 4 AGD 2024

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 43006, de fecha 05 de agosto de 2024, de la Sociedad ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSTRUCCIONJUAN GONZALO SALAS PARADA E.I.R.L., Rut. 77.925.035-0, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria N° 9-901155 a definitiva.
- 2. Resolución Nº 2866, de fecha 10 de julio de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Recepción Final N° 45, de fecha 02 de septiembre de 2014, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta
- 4. Ord. N° 30/243, de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE el estado del permiso Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-901155, a nombre de ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSTRUCCIONJUAN GONZALO SALAS PARADA E.I.R.L., Rut. 77.925.035-0, con domicilio comercial en AV. RECOLETA Nº 2798, LOCAL Nº 8 (EX 2798 LOCAL Nº 7), Unidad Vecinal Nº 19, de giro "OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2866, de fecha 10 de julio de 2024.
- 2. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, copia al interesado y oficina de partes, una vez hecho ARCHÍVESE

SECRETARIA KEMENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

13/08/2024

Y FINANZAS

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR DMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2215550







